



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 19 de mayo del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02407-R-15

Lima, 18 de mayo del 2015

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s. 12258-DGA-14, 01426-DGA-15 y 01747-SG-15 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre Convocatoria del Concurso Público.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 0463/DGA-OGRRHH/13 del 15 de marzo del 2013, se formalizó el cese por renuncia voluntaria de doña CLARA LUZ RÍOS PRIALÉ DE ALEMÁN, con código N° 058696, Servidora Administrativa Profesional "D" de la Oficina General de Imagen Institucional, a partir del 01 de febrero del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que con Resolución Jefatural N° 0612/DGA-OGRRHH/13 del 10 de abril del 2013, se formalizó el cese por renuncia voluntaria de don RAFAEL ASTUDILLO LÓPEZ, con código N° 005533, Servidor Obrero Auxiliar "A" de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del 01 de marzo del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que mediante Resolución Jefatural N° 0720/DGA-OGRRHH/13 del 24 de abril del 2013, se formalizó el cese por límite edad de don VALENTÍN CUSI MAMANI, Servidor Obrero Auxiliar "A" de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento, a partir del 11 de febrero del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que con Resolución Jefatural N° 00786/DGA-OGRRHH/13 del 02 de mayo del 2013, se formalizó el cese por la causal de renuncia, de doña MARÍA ELENA CORTIJO DE ÁVALOS, con código N° 018694, Servidora Obrera Permanente Auxiliar "A" de la Oficina General de Servicios, Generales, Operaciones y Mantenimiento, a partir del 01 de mayo del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que mediante Resolución Jefatural N° 00933/DGA-OGRRHH/13 del 21 de mayo del 2013, se formalizó el cese por la causal de renuncia de don HUGO ANTONIO CASTILLO AGUIRRE, con código N° 087823, Profesional de la Salud Odontólogo, Nivel IV, de la Clínica Universitaria, a partir del 19 de febrero del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que con Resolución Jefatural N° 1110/DGA-OGRRHH/13 del 19 de junio del 2013, se formalizó el cese por renuncia voluntaria de don MAMERTO NICOLÁS FLORES MAYURI, con código N° 026336, Servidor Obrero Auxiliar "A" de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del 01 de febrero del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que mediante Resolución Jefatural N° 1201/DGA-OGRRHH/13 del 16 de julio del 2013, se formalizó el cese por renuncia voluntaria de doña GABRIELA CLAUDIA BERTONE, con código N° 0A1823, Servidora Administrativa Técnico "E", contratada a plazo determinado por Tesoro Público del Museo de Historia Natural, a partir del 02 de mayo del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que con Resolución Jefatural N° 01275/DGA-OGRRHH/13 del 23 de julio del 2013, se formalizó el cese definitivo por la causal de límite de setenta años de edad, de don JUAN VICENTE TORRES CHINCHAYÁN, con código N° 069094, Servidor Obrero Permanente Auxiliar "A" de la Oficina de Seguridad y Vigilancia, a partir del 25 de julio del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que mediante Resolución Jefatural N° 01276/DGA-OGRRHH/13 del 23 de julio del 2013, se formalizó el cese definitivo por la causal de límite de setenta años de edad, de don FIDENCIO ROMERO VICTORIO, con código N° 061662, Servidor Obrero Permanente Auxiliar "A" de la Oficina de General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento, a partir del 18 de julio del 2013, declarándose vacante dicha plaza;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02407-R-15

-2-

Que con Resolución Jefatural N° 01335/DGA-OGRRHH/13 del 01 de agosto del 2013, se formalizó el cese definitivo por la causal de límite de setenta años de edad, de don EMIGIO OSWALDO ALEJOS QUISPE, con código N° 001627, Servidor Obrero Permanente Auxiliar "A" de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del 05 de agosto del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que mediante Resolución Jefatural N° 01573/DGA-OGRRHH/13 del 05 de setiembre del 2013, se formalizó el término de la carrera administrativa, por la causal de renuncia, de don PEDRO ARMANDO VERANO THERAN, con código N° 07375A, Servidor Administrativo Permanente Técnico "A" de la Oficina de Contabilidad, a partir del 29 de agosto del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que con Resolución Jefatural N° 01994/DGA-OGRRHH/13 del 05 de noviembre del 2013, se formalizó el cese por la causal de renuncia de don SANTOS FLAVIO JUAREZ NOLE, con código N° 03589E, Servidor Obrero Permanente Auxiliar "A" de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento, a partir del 01 de noviembre del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que mediante Resolución Jefatural N° 00007/DGA-OGRRHH/14 del 07 de enero del 2014, se formalizó el término de la carrera administrativa por la causal de cese por límite de setenta años de edad, de don CROMACIO AMADO TRUJILLO, con código N° 002941, Servidor Administrativo Permanente Técnico "B" de la Oficina General de Asesoría Legal, a partir del 31 de diciembre del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que con Resolución Jefatural N° 00011/DGA-OGRRHH/14 del 08 de enero del 2014, se formalizó el cese por la causal de renuncia de don ENRIQUE LÓPEZ VALENTÍN, con código N° 086886, Profesional de la Salud, MCI de la Clínica Universitaria, quien realizó labores hasta el 31 de marzo del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que con Resolución Jefatural N° 00022/DGA-OGRRHH/14 del 10 de enero del 2014, se formalizó el cese por la causal de límite de setenta años de edad de don CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ, con código N° 064742, Servidor Obrero Permanente Auxiliar "A" del Centro Cultural, quien laboró hasta el 04 de noviembre del 2013, declarándose vacante dicha plaza;

Que mediante Resoluciones Rectorales N°s. 02654 y 03231-R-13 de fechas 12 de junio y 12 de julio del 2013, respectivamente, se aprobaron las Convocatorias a Concurso Público 2013 de Méritos para cubrir dos (02) plazas que en ellas se señala, con cargo a los recursos del Tesoro Público, por reemplazo, para la Oficina General de Imagen Institucional y de Bienestar Universitario; las mismas que no se han ejecutado, siendo necesario reprogramarlo para el ejercicio 2015;

Que el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, establece que "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente, se efectúa obligatoriamente mediante concurso, la incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición";

Que el inciso d) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, señala "Queda prohibido el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en la contratación para reemplazo por cese, ascenso, promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2013, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deberán tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente";



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02407 -R-15

-3-

Que con Oficios N°s. 0117 y 334-DGA-2015, la Dirección General de Administración solicita se apruebe la Convocatoria a Concurso Público de Méritos 2015 para cubrir quince (15) plazas administrativas, con el haber equivalente a la categoría y clase que en cada caso señala, mediante Contrato Administrativo a Plazo Determinado con cargo a los recursos del Tesoro Público, por reemplazo, para las dependencias que en cada caso se indica;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 736-OGPL-2015 y la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 677-OGAL-R-2015, emiten opinión favorable;

Que mediante Informe N° 00378/DGA-OGRRHH/2015, la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable, proponiendo la Comisión encargada de llevar a cabo dicho Concurso Público; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos 2015 para cubrir quince (15) plazas administrativas, con el haber equivalente a la categoría y clase que en cada caso se señala, mediante Contrato Administrativo a Plazo Determinado, con cargo a los recursos del Tesoro Público, por reemplazo, para las Oficinas que se indica:

Tipo	Plaza	Dependencia
Administrativo	Profesional E	Oficina General de Imagen Institucional
Administrativo	Técnico E	Oficina General de Asesoría Legal
Administrativo	Técnico E	Museo de Historia Natural
Administrativo	Técnico E	Oficina de Contabilidad
Administrativo	Auxiliar E	Centro Cultural
Administrativo	Auxiliar E	Oficina de Seguridad y Vigilancia
Administrativo	Auxiliar E	Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
Administrativo	Auxiliar E	Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
Administrativo	Auxiliar E	Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
Administrativo	Auxiliar E	Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
Administrativo	Auxiliar E	Oficina General de Bienestar Universitario
Administrativo	Auxiliar E	Oficina General de Bienestar Universitario
Administrativo	Auxiliar E	Oficina General de Bienestar Universitario
Profesional de la Salud	Odontólogo 4	Clínica Universitaria
Profesional de la Salud	Médico Cirujano 1	Clínica Universitaria

2° Conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos 2015, a que se refiere el resolutivo que antecede, la misma que estará integrada como se indica:

- El Director General de Administración o su representante **Presidente**
- El Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante. **Miembro**
- El Jefe de la Oficina General de Planificación o su representante **Miembro**
- El Jefe de la dependencia o su representante **Miembro**
- Un Representante del SUTUSM **Miembro**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02407-R-15

-4-

3° *Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Asesoría Legal, Imagen Institucional, Bienestar Universitario, Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento, al Museo de Historia Natural, Oficina de Contabilidad, Centro Cultural, Oficina de Seguridad y Vigilancia, Clínica Universitaria y al SUTUSM, para conocimiento y cumplimiento de la misma.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr